

INFORME DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN PARA CALIFICAR EL CONTAGIO DEL VIRUS SARS-COV2 COMO CONTINGENCIA PROFESIONAL

(Disposición adicional cuarta del Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre y artículo 6 del Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero)

D/Dª.

en calidad de

con NIF:

Riesgos Laborales y Salud Laboral:

del Servicio de Prevención de

Al objeto de que la Mutua pueda apreciar si procede la aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre y en el artículo 6 del Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, en la que se establece que, para que al personal que, prestando servicios en centros sanitarios o socio-sanitarios sufran el contagio del virus SARS-CoV2, en el ejercicio de su profesión sanitaria o socio-sanitaria, se les otorgue las mismas prestaciones que a las personas afectadas por una enfermedad profesional, deberá acreditarse mediante informe emitido por los Servicios de Prevención de Riesgos laborales y Salud Laboral que dicho personal ha estado expuesto al virus SARS-CoV2 durante la prestación de servicios sanitarios y socio-sanitarios (desde la declaración de la pandemia internacional por la Organización Mundial de la Salud y hasta que las autoridades sanitarias levanten todas las medidas de prevención adoptadas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19)

INFORMO

UNO.- La persona trabajadora:

con una ocupación

con NIF:

con posterioridad al 11 de marzo de 2020, ha prestado servicios sanitarios o sociosanitarios.

en la empresa:

con CIF:

y

durante la prestación de dichos servicios durante (fecha en la que ha prestado servicios a pacientes contagiados al virus SARS-CoV2) ha estado expuesto al virus SARS-CoV2

DOS.- El trabajador/a ha sido diagnosticado/a de COVID.19 el

mediante:

PCR+ Inmunología serológica (IgM+ o IgC+) (Se adjunta acreditación correspondiente del contagio del virus)

TRES.- El trabajador/a ha estado expuesto al virus SARS-CoV2 en el ejercicio de su profesión sanitaria o socio-sanitaria durante las fechas en las que se ha producido el contagio

Se expide la siguiente informe a los efectos oportunos,

En , a de de

Datos de contacto (opcionales)



Firma del representante y sello del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable de tratamiento:

Para cualquier duda o aclaración se puede dirigir al delegado de Protección de Datos de Mutua Intercomarcal a la siguiente dirección de correo electrónico: lopd@mutua-intercomarcal.com.

Finalidad:

Respecto a datos trabajador/a:

- Colaborar con la acción protectora de la Seguridad Social en la asistencia sanitaria y gestionarla administrativamente.
- Gestionar los traslados sanitarios en el ámbito de la colaboración con la acción protectora de la Seguridad Social.
- Atender en general a las urgencias que se produzcan.
- Gestionar las prestaciones económicas legalmente establecidas derivadas de la colaboración con la acción protectora de la Seguridad Social.
- Gestionar las actividades preventivas de la Seguridad Social.
- Gestionar las prestaciones especiales y sociales derivadas de la colaboración con la acción protectora de la Seguridad Social.

Respecto a datos de la empresa: gestionar la relación administrativa con los trabajadores afiliados y autónomos adheridos.

Legitimación:

Respecto de los datos relacionados con la salud: Tratamiento para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos en el ámbito de la seguridad y protección social y también porque es necesario para el diagnóstico médico, prestación de asistencia sanitaria o social y gestión de los sistemas de asistencia.

En relación al resto de datos: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal o ejecución de un contrato.

Destinatarios:

Al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones así como Organismos y Entidades que integran la Seguridad Social en cumplimiento de la normativa de Seguridad Social y además se cederán o comunicarán a aquellos destinatarios que deban recibirlos en virtud de obligación legal.

Derechos:

Puede ejercer los derechos de portabilidad, limitación, acceso, rectificación, supresión y oposición, así como no ser objeto de decisiones individualizadas, tal y cómo se explica en la información adicional.

Información adicional:

Puede consultar información adicional y detallada sobre protección de datos en: <https://www.mutua-intercomarcal.com/portal/texto/1/Aviso-Legal>